

DECRETO EXENTO N.º E-DEX05007-2024

APRUEBASE REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) "REPOSICIÓN ESCALINATA MARAÑÓN, VALLENAR" CÓDIGO IDI 40041419-0, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025.

Vallenar, 02/12/2024

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia, de fecha 27 de enero del 2023, el que fue aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R N° 54 del 31 de enero de 2023, para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN ESCALINATA MARAÑÓN, VALLENAR", Código BIP 40041419-0.
2. El Ordinario N° E-ORD02456-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad solicita al Gobierno Regional Región de Atacama ampliación del plazo del Convenio de Transferencia "REPOSICIÓN ESCALINATA MARAÑÓN, VALLENAR"
3. La Regularización de Modificación de Convenio de Transferencia Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) "Reposición Escalinata Marañón, Vallenar" suscrito entre el Gobierno Regional Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 21 de noviembre de 2024.
4. La Resolución Exenta F.N.D.R. N° 849, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba la Regularización de Modificación de Convenio de Transferencia Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) "Reposición Escalinata Marañón, Vallenar" suscrito entre el Gobierno Regional Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 21 de noviembre de 2024.
5. Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de encomendar la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN ESCALINATA MARAÑÓN, VALLENAR", Código BIP 40041419-0, el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribieron un Convenio de Transferencia, con fecha 27 de enero del 2023, el que fue aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R N° 54 del 31 de enero de 2023.
2. Que, el 16 de marzo de 2023 las partes acordaron una modificación del monto original, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta F.N.D.R N°103, de fecha 3 de abril de 2023, del Gobierno Regional por un monto totalizando en \$ 150.818.886.
3. Por medio de Resolución Exenta F.N.D.R No 1262, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobierno Regional aprueba la II modificación al convenio de transferencia suscrita con la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a objeto de extender el plazo de ejecución del proyecto, hasta el 31 de marzo de 2024, conforme a lo solicitado por la I. Municipalidad de Vallenar, solicitado mediante Ord. Alcalde N°2305 de fecha 24-nov-23.
4. El Municipio con fecha 19 de junio de 2024, mediante Decreto Exento N°2514, regularizó y autorizó la resciliación o término anticipado de mutuo acuerdo del contrato de obra del proyecto, licitación ID2322-176-LQ22, en virtud del cual se expone de manera precisa los fundamentos que motivaron el término del contrato, y que evidentemente llevaron al atraso del proyecto en cuestión.
5. Que, la División de Presupuesto e Inversión Regional de este GORE, remitió al Administrador Regional del mismo GORE, el Memorándum Nro. 785 del 14 de noviembre presente, solicitando sea tramitada la extensión del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025, siendo requerida para la correcta rendición final y cierre administrativo del proyecto, un aumento de plazo.

6. Que, debido a la necesidad de regularizar el Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local ya individualizado precedentemente, a fin de cumplir con la etapa de rendición final del mismo, en relación a los antecedentes expuestos más adelante, las partes suscribieron la Regularización de Convenio de Transferencia.
7. Por este instrumento las partes acuerdan regularizar la prórroga de plazo de ejecución, el cual se extenderá hasta el 31 de enero de 2025, teniendo presente que, como consecuencia de lo anterior, los gastos en que haya incurrido el organismo ejecutor del proyecto financiado por el GORE de Atacama, posteriores al vencimiento del plazo de ejecución (31 de marzo de 2024), serán considerados como parte del proyecto, aplicándose las normas de rendición de cuentas respectivas.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Regularización de Modificación de Convenio de Transferencia Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) "Reposición Escalinata Marañón, Vallenar" Código IDI 40041419-0, suscrito entre el Gobierno Regional Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día 31 de enero de 2025.
2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RCRL /ENPF /SAMA /sama

Distribución: Administración Municipal, Dirección de Control Interno, Dirección Jurídica, Secpla, Transparencia Municipal, Oficina de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
kj9120241202-30152

Vallenar
Avanza